



**CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ACTA DE ADMISIBILIDAD DE ORGANIZACIONES TRABAJADORES,  
EMPRESARIALES, COLEGIOS PROFESIONALES  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE HECHO O DE DERECHO**

**NÚMERO DE REGISTRO: 428**

**NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:  
FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES FUT**

**Representante Legal: ING. JOSE FABIAN VILLAVICENCIO CAÑAR**

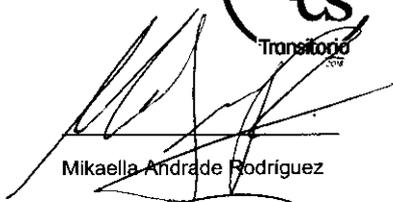
<b>Requisitos</b>	<b>No. Fojas</b>	<b>Observación</b>	<b>Cumple</b>
1. Acredita años de existencia.	0	La Comisión no considera los documentos que constan a fojas 4 a 10, por encontrarse en copias simples al amparo de lo dispuesto en el Art. 8 inciso inciso cuarto del Mandato de Selección del CNE.	NO CUMPLE
2. Ámbito de acción Nacional.	0	La Comisión no considera los documentos que constan a fojas 4 a 10, por encontrarse en copias simples al amparo de lo dispuesto en el Art. 8 inciso inciso cuarto del Mandato de Selección del CNE.	NO CUMPLE
3. Acredita trayectoria.	0	La Comisión no considera los documentos que constan a fojas 11 a 15, por encontrarse en copias simples al amparo de lo dispuesto en el Art. 8 inciso inciso cuarto del Mandato de Selección del CNE.	NO CUMPLE
4. Acredita Representatividad.	0	La Comisión no considera los documentos que constan a fojas 11 a 15, por encontrarse en copias simples al amparo de lo dispuesto en el Art. 8 inciso inciso cuarto del Mandato de Selección del CNE.	NO CUMPLE
5. Acredita vinculación con la comunidad.	0	La Comisión no considera los documentos que constan a fojas 11 a 15, por encontrarse en copias simples al amparo de lo dispuesto en el Art. 8 inciso inciso cuarto del Mandato de Selección del CNE.	NO CUMPLE

**RESULTADO DE ADMISIBILIDAD: NO ADMITIDO**

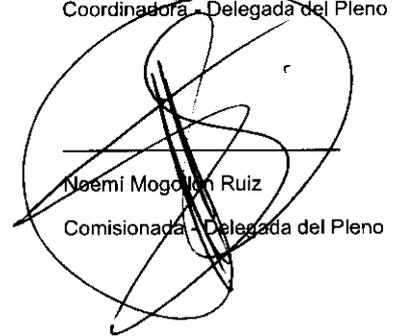
<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>	En virtud de que la organización no cumple con lo establecido en el Art. 7 del Mandato para el Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, la Comisión Técnica Ciudadana de Selección INVALIDA LA POSTULACIÓN de su candidata MARÍA DE LOS ÁNGELES BONES REASCO con código 455, por lo que se no se procede al análisis de su expediente.
---------------------------------	---

Suscriben los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección:



  
Mikaella Andrade Rodriguez

Coordinadora - Delegada del Pleno

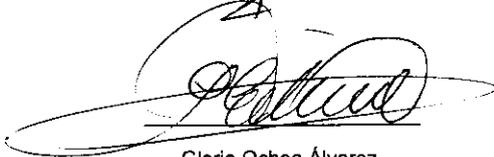
  
Neemi Mogolán Ruiz

Comisionada - Delegada del Pleno

\_\_\_\_\_  
Nancy Miranda Gallegos  
Veedora



Gonzalo Miranda Ruiz  
Secretario - Comisionado ciudadano



Gloria Ochoa Álvarez  
Comisionada ciudadana